

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MADRID NÚMERO 23

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 925/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DOMINGUEZ BAÑO frente a LOGISALF SL, INTERCONSUMIBLES, SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

Sentencia de 14 de diciembre de 2017 que queda a disposición de las demandadas en la Secretaría del Juzgado y que no es firme ya que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a las demandadas LOGISALF SL e INTERCONSUMIBLES, SL.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LOGISALF SL e INTERCONSUMIBLES, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.666/17)

